

**RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Comunicación entre Cocina, Pabellón de Clínica y Pabellón de Enfermos» en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, este Organismo hace público que las obras de «Galerías de Comunicación entre Cocina, Pabellón de Clínica de Enfermos» en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense), cuya subasta fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de mayo de 1969, y celebrado dicho acto el día 12 de junio de 1969, se han adjudicado definitivamente a «Agramán, Empresa Constructora, S. A.», por un importe de cinco millones seiscientos ocho mil ochocientas pesetas (5.608.800 pesetas).

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Abastecimiento de aguas, saneamiento y distribución a Langa de Duero».**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público mediante el presente anuncio que las obras de «Abastecimiento de aguas, saneamiento y distribución a Langa de Duero» le han sido adjudicadas definitivamente al contratista, vecino de Cuéllar (Segovia), don Alberto Sánchez Rodrigo, en el precio de seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientas pesetas (6.498.500).

Soria, 9 de agosto de 1969.—El Gobernador civil, Presidente, 5.174-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a «Papelera Madrileña, Luis Montiel, S. A.» para ejecutar obras de modificación en las captaciones para el aprovechamiento de aguas del río Manzanares, en término municipal de Madrid, con destino a riegos.**

Don Luis Montiel Rodríguez de la Encina, como Apoderado de «Papelera Madrileña, Luis Montiel, S. A.», ha solicitado autorización para la ejecución de obras de modificación en las captaciones para el aprovechamiento de aguas del río Manzanares para usos industriales, en término municipal de Madrid, y esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Papelera Madrileña, Luis Montiel, S. A.», la ejecución de obras de modificación en las captaciones para el aprovechamiento de aguas del río Manzanares para usos industriales, en término municipal de Madrid, de cuyo aprovechamiento es titular por resolución gubernativa de 6 de julio de 1912 y Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de agosto de 1961, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Montiel y Rodríguez de la Encina, por un importe de ejecución material de 1.295.568,79 pesetas. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de esta autorización.

2.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente autorización.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que se sean aplicables y, en especial, al Decreto núm. 140 de 4 de febrero de 1960. Una vez terminados los trabajos y previo aviso del peticionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General. En dicho reconocimiento final se incluirá el del módulo limitador de caudales, cuya descripción se incluye en el «Proyecto de aprovechamiento de aguas del río Manzanares para usos industriales», suscrito en Madrid y julio de 1962 por el Ingeniero

de Caminos señor Montiel y Rodríguez de la Encina, presentado por la Sociedad para dar cumplimiento a la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de agosto de 1961.

4.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

5.ª Los depósitos constituidos del 1 por 100 del importe de las obras en terreno de dominio público quedarán como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y serán devueltos después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

7.ª Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 6 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistonda.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Tajo

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Bautista Martí Ballester la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Castellón para la construcción de un edificio para residencia-pensión de tercera categoría.**

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Bautista Martí Ballester una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón  
Término municipal: Castellón.  
Superficie aproximada: 274,40 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un edificio para residencia-pensión de tercera categoría.  
Plazo de realización de las obras: Dos años.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 82 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Edificio compuesto de un solo volumen y constituido por: planta baja donde se instalará la recepción y cocina-restaurante de la pensión; cuatro plantas, que albergarán un total de 36 habitaciones, y una planta ático.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Serragrosa, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Alicante para la construcción de un espigón.**

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Serragrosa, Sociedad Anónima», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.  
Término municipal: Alicante.  
Superficie aproximada: 4.211,60 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un espigón para la formación de playa artificial.  
Plazo de realización de las obras: Dieciocho meses.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 24 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada de la zona marítimo-terrestre y 80 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada del mar litoral.

Instalaciones: Espigón formado por un núcleo de piedra gruesa y dos protecciones de escollera, cuya parte superior está recubierta por una capa de hormigón su masa de 200 kilogramos de cemento, con un espesor de 0,30 metros.

Prescripciones: En el caso de que por el Servicio encargado de la inspección se comprobare que la construcción del espigón hubiera originado perjuicios a la costa existente en sus proximidades, el concesionario procederá a retirar el escollerao e